

Centros de Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada

Durante las horas del día las personas de edad avanzada reciben una serie de servicios encaminados a mejorar sus condiciones de vida, prevenir su deterioro social y aislamiento. Los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEA) funcionan con una matrícula promedio de 100 participantes.

Una cuarta parte de la clientela de los Centros es atendida en su hogar por personal de los Centros ofreciéndoles servicios de nutrición, salud, servicios sociales, coordinación de servicios, orientación, etc.

Servicio de Protección de Maltrato Institucional

Este servicio está dirigido a prevenir el maltrato hacia esta población y a investigar querrelas de maltrato o negligencia en establecimientos de cuidado, licenciados o certificados por la Agencia.

Para obtener información adicional, puede llamar o visitar la Oficina Local o Centro de Servicios Integrados del Departamento de la Familia más cercana a su residencia o a través del Programa de Servicios a Adultos al número de teléfono (787) 625-4900.

Oficinas Regionales del Departamento de la Familia

Aguadilla
787-891-5570
Arecibo
787-816-3330
Bayamón
787-269-2222
Caguas
787-747-0202
Carolina
787-762-3070
Guayama
787-864-4373
Humacao
787-852-6464
Mayagüez
787-832-8050
Ponce
787-848-4520
San Juan
787-724-8585

Línea de Orientación

787-977-8022 · 1-888-359-7777

Edificio Lila Mayoral Núm. 306
Hato Rey, Puerto Rico
Apartado 194090
San Juan, Puerto Rico 00619-4090
Teléfono (787) 625-4900

Programa de Servicios a Adultos



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de la Familia
Administración de Familias y Niños



Programa de Servicios a Adultos

El Programa de Servicios a Adultos de la Administración Auxiliar de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia, fue creado en 1972, dirigido a ofrecer servicios sociales en las áreas de protección social, orientación, cuidado sustituto y otros.

Base Legal del Programa

Es la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, "Ley Orgánica del Departamento de Servicios Sociales". La misma dispone que el Departamento debe llevar a cabo programas y servicios sociales con énfasis en la rehabilitación con esfuerzo continuo de individuos, familias y comunidad. Además, el Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, que redenomina y reorganiza el Departamento de Servicios Sociales como Departamento de la Familia.

Misión del Programa

Es mejorar la calidad de vida de las personas de edad avanzada, adultos con impedimentos físicos y sus familiares, mediante la provisión de un continuo de servicios de base comunitaria para minimizar los problemas sociales que les afectan, prevenir su deterioro, aislamiento y proteger aquellos que son víctimas de maltrato.

Población servida:

- Personas de edad avanzada (60 años de edad o más)
- Adultos con impedimentos físicos (18 a 59 años de edad)
- Beneficiarios de los Programas de Asistencia Económica (TANF) en las categorías de ancianos y adultos con impedimentos

Servicios que ofrece el Programa de Servicios a Adultos:

Información y Referimiento

Dirigido a ofrecer información y referidos a los recursos existentes en la comunidad, a toda persona de edad avanzada o adulto con impedimento físico que solicite este tipo de ayuda.

Orientación y Consejería

Mediante la intervención del trabajo de casos y la orientación familiar requerida, se ofrece ayuda individual, grupal y comunitaria para atender los problemas que limitan a la clientela a lograr su bienestar.

Servicio de Protección

Consiste de servicios sociales que se ofrecen con el objetivo de prevenir que las personas de edad avanzada y adultos con impedimentos sean víctimas de maltrato, negligencia, explotación, abuso y otros.

Servicio de Cuidado Sustituto

Se ubica en establecimientos de cuidado licenciados o certificados por la Agencia, a personas de edad avanzada y adultos con impedimentos que no pueden valerse por sí mismos, se encuentran en situaciones de grave peligro para su seguridad y bienestar y carecen de familiares que puedan atenderlos. Se ofrece cuidado durante las 24 horas del día.

Servicio de Auxiliares en Hogar

Se ofrece cuidado personal y manejo del hogar de forma temporera a las personas de edad avanzada y adultos con impedimentos físicos que no disponen de familiares o relacionados para mantener o salvaguardar un funcionamiento adecuado en su propio hogar. No se ofrece en hospitales ni en instituciones.

